

ESCRITURA NUMERO 1

AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

DE LA COMPAÑIA DEVENIVADA

"LAVANDERIA SECOMATICO S.A."

CANTIA: S/.299.000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y siete, ante mí, Doctor Carlos Quiñones Velásquez, Abogado, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor JACOBO NAHON BANBUTIGUI, a nombre y en representación de La Compañía "LAVANDERIA SECOMATICO S.A. conforme lo justifica con la nota de su nombramiento que se insertará más adelante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, de fecha cuatro de Julio de mil novecientos setenta y siete, quien expresa ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer hoy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos habilitantes que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar una Escritura Pública en la cual conste el Aumento de Capital que hace "LAVANDERIA SECOMATICO S.A." de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: ANTECEDENTES: "LAVANDERIA SECOMATICO S.A.", es una Sociedad Anónima establecida en el Ecuador, el

quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, según escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Juan de Dios Morales, con un Capital de Ochenta mil sucres, escritura que fue inscrita el veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Con posterioridad, el primero de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se hizo un Aumento de Capital de CIENTO VEINTE Y UN MIL SUCRES, llegando al total capital de DOSCIENTOS UN MIL SUCRES (S/.201.000.00) que tiene ahora distribuido según se detalla anteriormente. Tal escritura quedó inscrita el once de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. Según escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Carlos Quiñones Velázquez, el dieciséis de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, se prorrogó el plazo de duración hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Esa escritura quedó inscrita el dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. -La Junta General de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el día cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y siete, resolvió aumentar el capital a QUINIENTOS MIL SUCRES, a fin de dar cumplimiento al Decreto número seiscientos setenta y ocho, dictada el diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, o sea hacer un aumento de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/.299.000.00) mediante la capitalización de Reservas Facultativas distribuidas las nuevas acciones entre los actuales accionistas en proporción a las acciones que cada uno tiene. Dicha Junta General se autorizó para suscribir esta escritura pública y llenar los demás requisitos legales. SEGUNDA: Sentados estos antecedentes, Yo JACOBO NAHON BENGUIGUI, GERENTE DE LAVANDERIA SECOMATICO S.A. "autorizado por la Junta General

I

1 ~~Extraordinaria de accionistas declarar aumentado el Capital So-~~  
2 ~~cial, en la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUERES,~~  
3 ~~suscrito y pagado por Capitalización de Reservas Facultativas~~  
4 ~~en la siguiente forma: Señora Frances L. Rabson, doscientas trein-~~  
5 ~~ta y cinco acciones; Señor Stanley Levison, sesenta acciones; Se-~~  
6 ~~ñora Patricia Sneydorman dos acciones; Señora Nancy C. Neuman dos~~  
7 ~~acciones, todos de nacionalidad norteamericana. Las acciones de~~  
8 ~~mil sueres, cada una. Igualmente declarar reformado el Artículo Ter-~~  
9 ~~cero de los Estatutos en los siguientes términos. ARTICULO TER-~~  
10 ~~CERO: - El Capital Social es de QUINIENTOS MIL SUERES, \$500.000.00,~~  
11 ~~dividido en quinientas acciones, de un mil sueres, cada una, pa-~~  
12 ~~gadas en su totalidad, el mismo que podrá ser aumentado si así~~  
13 ~~lo resolviere la Junta General de Accionistas, gozando de pre-~~  
14 ~~ferencia para la suscripción de las nuevas acciones, los accio-~~  
15 ~~nistas en proporción a las acciones que poseen al tiempo del~~  
16 ~~Aumento del Capital. Agrégue usted, señor Notario las demás cir-~~  
17 ~~cunstancias de estilo para la validez de esta escritura, inserte el nombra-~~  
18 ~~miento de Gerente y copia certificada del Acta de Junta General~~  
19 ~~Extraordinaria de Accionistas en la cual se resolvió hacer este~~  
20 ~~Aumento de Capital, y deje constancia de que usted o el suscrito~~  
21 ~~estamos autorizados para llenar los demás requisitos legales. -~~  
22 ~~(f) Dr. L. E. Avader - Abogado - Registro número doscientos noventa y~~  
23 ~~tres. Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública.~~  
24 ~~DOCUMENTOS HABILITANTES. - ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA~~  
25 ~~DE ACCIONISTAS DE " LAVANDERIA SECOMATICO S. A. " - En la ciudad~~  
26 ~~de Guayaquil, el cuatro de Julio de mil novecientos setenta y~~  
27 ~~siete, a las diez de la mañana, se reunieron los siguientes ac-~~  
28 ~~cionistas de " LAVANDERIA SECOMATICO S. A. " - Abogado Xavier~~

Acta

H

1 Amador Rendón, representando a la señora Frances L. Gibson, pro-  
2 pietaria de ciento cincuenta y nueve acciones, de un mil sueres,  
3 cada una y representando al señor Stanley Larison, propietario  
4 de cuarenta acciones de un mil sueres, cada una y a Patricia Sey-  
5 derman, propietaria de una acción, de un mil sueres; Abogado Jer-  
6 go Sánchez, representando a la señorita Nancy G. Newman, propie-  
7 taria de una acción de un mil sueres, con lo cual está integra-  
8 mente representado el Capital Social de la Compañía. Los concu-  
9 rrentes deciden constituirse en sesión bajo la Presidencia del  
10 Abogado Xavier Amador Rendón y actúa como Secretario el suscri-  
11 to Jacobo Nahon Benguigui, Como Gerente de la Compañía, dejan-  
12 do constancia que ha sido convocado el Abogado Fernando Co-  
13 rral Layana, Comisario de la Compañía, quien ha presentado su in-  
14 forme para conocimiento de los señores Accionistas.- El suscrito  
15 Secretario deja constancia que se ha cumplido con el Artículo  
16 doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y que esta  
17 reunión se lleva a cabo de acuerdo con el Artículo doscientos  
18 ochenta de la citada Ley.- El suscrito Secretario expresa  
19 que se han llenado todos los requisitos legales para llevar  
20 a cabo esta Junta, por lo cual el señor Presidente declara  
21 instalada la Junta y pide que se proceda a tratar sobre el Au-  
22 mento de Capital que es forzoso hacer a fin de dar cumplimiento  
23 te al Decreto número seiscientos setenta y ocho ( 678 ) según  
24 el cual el Capital mínimo de una Sociedad Anónima debe ser QUI-  
25 NIENTOS MIL SUERES (S/.500,000,00).- Después de deliberar sobre  
26 este objeto de la reunión, la Junta en definitiva resolvió  
27 hacer un Aumento mediante la Capitalización de Reservas y dis-  
28 tribuir las nuevas acciones entre los actuales accionistas, en

proporción a las acciones que tienen actualmente. En consecuencia las doscientas noventa y nueve acciones correspondientes al Aumento de Capital de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUERES, serán distribuidas de la siguiente forma: Señora FRANCES L. HANSON, doscientas treinta y cinco acciones; Señor STANLEY LEVISON, sesenta acciones; Señora PATRICIA SNEYDERMAN, dos acciones, señorita NANCY C. KESMAN, dos acciones. Todas de un mil sueres, cada una.

Como consecuencia de este Aumento de Capital, el Artículo Tercero de los Estatutos quedará reformado en los siguientes términos: **ARTÍCULO TERCERO:** El Capital Social es de QUINIENTOS MIL SUERES (5/500,000.00), dividido en quinientas acciones de un mil sueres, cada una, pagadas en su totalidad, el mismo que podrá ser aumentado, si así lo resolviera la Junta General de Accionistas, gozando de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones, los accionistas en proporción a las acciones que posean al tiempo del Aumento de capital. - A fin de cumplir con lo que dispone el Artículo Vigésimo Cuarto de la Resolución cuatro mil trescientos tres (4,303) del señor Superintendente de Compañías, se ha formado un expediente que contiene la Lista de Asistentes, las cartas de representación a los abogados Xavier Amador Rendón y Jorge Sánchez, copia de esta Acta, suscrita por el Secretario dando fe que es fiel copia del original que consta firmado por todos los asistentes.

Se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, terminado el cual se le da lectura y se la aprueba por unanimidad, firmando todos los asistentes de conformidad con lo que dispone el Artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías. Lo certifica: (f) Xavier Amador, Presidente.

1 ~~Abogado Jorge Sánchez.- (f) Jacobo Nahon-Gerente Secretario de la~~  
2 ~~Junta. Se fiel copia de sus originales, que consta en el Libro de~~  
3 ~~Actas de Juntas Generales de Accionistas de La Compañía "LAVAN S-~~  
4 ~~RIA SECOMATICO S.A.", el mismo que se me ha exhibido y del cual~~  
5 ~~obtiene la copia del Acta en referencia y a la que me remito en~~  
6 ~~caso necesario.- (f) Jacobo Nahon-Gerente Secretario de la Junta-~~  
7 ~~RESOLUCION NUMERO CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE.- EL DIRECTOR RE-~~  
8 ~~GIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, BY EL~~  
9 ~~LITORAL, En uso de las facultades que le concede el Decreto Supre-~~  
10 ~~mo número setecientos ochenta y nueve de once de Septiembre de~~  
11 ~~mil novecientos setenta y cinco, y, el Acuerdo número seiscientos~~  
12 ~~sesenta y tres, de veinte de Mayo de mil novecientos setenta y~~  
13 ~~seis, expedido por el Ministro de Industrias, Comercio e Integra-~~  
14 ~~ción: V I S T O S Los Decretos Supremos números novecientos se-~~  
15 ~~tenta y cuatro de veinte de Junio de mil novecientos setenta~~  
16 ~~y uno y novecientos A-de diez de noviembre de mil novecien-~~  
17 ~~tos setenta y seis, la solicitud y la documentación presentados,~~  
18 ~~R E S U E L V E :- Autorizar a los ciudadanos de nacionalidad~~  
19 ~~norteamericana señora FRANCES L. RABSON; Señor STANLEY LEVISON-~~  
20 ~~Señora PATRICIA SNEYDERMAN y Señora NANCY C. NEUMAN, -para que con~~  
21 ~~cargo a Capitalización de Reservas y utilidades no distri-~~  
22 ~~buidas, inviertan en sus equivalentes a dólares norteameri-~~  
23 ~~canos, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES,-~~  
24 ~~(S/.235.000,00).-SESENTA MIL SUCRES,-(S/.60.000,00).-DOS MIL~~  
25 ~~SUCRES ( S/.2.000,00 ); y DOS MIL SUCRES ( S/. 2.000,00 ),-res-~~  
26 ~~pectivamente,-en el Aumento de Capital Acordado por la Junta Ge-~~  
27 ~~neral Extraordinaria de Accionistas realizada el cuatro ( 4 )~~  
28 ~~de Julio de mil novecientos setenta y siete de la Compañía-~~

1 "LAVANDERIA SECUNATICO S.A." de la cual son socios.-La Compa-  
 2 ña "LAVANDERIA SECUNATICO S.A." con el proyectado aumento  
 3 tendrá un capital de QUINIENTOS MIL SUAVES (\$/.500.000.-) y con-  
 4 tinuará siendo Empresa Extranjera según el Régimen Común de  
 5 Tratamiento a los Capitales Extranjeros.-Guayaquero.-Hecho en  
 6 Guayaquil, a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta  
 7 y siete.- (f) Ing. Carlos F. Sudras R.-NOMBRAMIENTO.- Octubre diez  
 8 de mil novecientos setenta y dos.- Señor Don Jacobo Nahon-Gua-  
 9 yaquil.- Estimado señor Nahon: Me es grato comunicarle que la  
 10 Junta General Extraordinaria de Accionistas de "LAVANDERIA  
 11 SECUNATICO S.A. en sesión del día de hoy, designó a usted para  
 12 el cargo de GERENTE DE LA SOCIEDAD, con las atribuciones que le  
 13 otorgan los Estatutos. Le ruego firmar al pie de la presente  
 14 en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.-  
 15 De usted muy atentamente.- "LAVANDERIA SECUNATICO S.A. (f) Fran-  
 16 ces L. Nahon.-Presidente.- Acepta el nombramiento.- (f) Jacobo Na-  
 17 hon.-Certifico: Que queda inscrito este nombramiento de fojas  
 18 enteras mil setecientos veinte y una a enteras mil setecientos  
 19 veinte y dos número dos mil trescientos cuarenta y ocho del  
 20 Registro Mercantil, y anotada bajo el número quince mil ciento  
 21 noventa y nueve del Repertorio.-Guayaquil, Octubre veinte y  
 22 uno de mil novecientos setenta y dos.- (f) Dr. Guillermo Patrian-  
 23 go A.-Acuerdo de las funciones del Registrador de la Propiedad.-  
 24 Hay un sello.- Yo el Notario doy fe, que después de haberle  
 25 leído toda esta escritura de principio a fin al compareciente  
 26 la aprobó, se ratificó y firmó en unidad de acto conmigo el No-  
 27 tario.- (f) Jacobo Nahon.- El Notario.- (f) Dr. Carlos Quiñones  
 28 Velásquez.- Registro Único de la Compañía número: CERO-NUEVE-NUE-

VE-CERO-CERO-CINCO-OCHO-DOS-DOS-NUEVE-CERO-CERO-UNO

(0990058229001) Enmendado: NAHON BENQUIQUI-Entre líneas: Facultativas-

Facultativas-Facultativas-Facultativas-vale.-

Se otorga ante mí, en de ello confiere este

TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo el día de Octubre  
de mil novecientos setenta y siete.-

Certifico: Que en cumplimiento de la Resolución Nº 8550, expedida el  
8 de Junio de 1.978 por el Intendente de Compañías Encargado, hoy he  
inscrito esta escritura pública de fojas 15.246 a 15.254, número -  
3.395 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 13.291 del -  
Repertorio.- Guayaquil, Junio veinte y dos de mil novecientos seten-  
ta y ocho.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 5.774 del  
Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y nueve; 1.708 del -  
mismo Registro de mil novecientos sesenta y cinco; y, 11.644 del pro-  
pio Registro de mil novecientos sesenta y nueve; al margen de las -  
inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio veinte y dos de mil no-  
vecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-

ca de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio veinte y dos de mil novecientos setenta y ocho. El Registrador Mercantil.-

*Muñoz*  
 ABOGADO HECTOR MIBUEL ALGIVAR ANDRABE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio.- Guayaquil, Junio veinte y dos de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*Muñoz*  
 ABOGADO HECTOR MIBUEL ALGIVAR ANDRABE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

